

DECRETO EXENTO Nº 737 /

CASTRO, 18 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 / 2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; la Resolución Exenta N° 7535/2016 de SUBDERE; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el contrato de trabajo de plazo fijo de fecha **01 de Julio de 2016** suscrito entre este municipio y don/a **JOSE LUCIANO MARILL SANCHEZ**, para desempeñarse como Auxiliar de Aseo, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

2.- El gasto se imputará al cuenta número 31.02.004.187 "Conservación de Unidades Municipales Castro Alto, Comuna de Castro" que ejecuta el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

HAS/nma

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DIDECO
- Archivo Secretaría Municipal